costo del reloj que se está poniendo en Catedral: empresa proyectada por el Sr. Cura propio de Ahualulco D. Jesús Gordoa y próxima ya á tocar á su término, lo que ha sido debido á la constancia y eficacia del expresado Señor Cura Gordoa, quien con empeño sigue colectando donativos entre los vecinos de esta ciudad, á fin de cubrir los gastos que aún le faltan para dar cima á la mencionada empresa.

"Próxima ya á terminarse la recomposición de esta Iglesia, para celebrar de un modo digno su solemne dedicación, el Ilmo. Sr. Obispo nombró comisiones, formadas de personas de ambos sexos que colectasen entre este vecindario algunos donativos tanto para el objeto indicado como para lo que se tenía también que gastar en el adorno interior de la Iglesia. Como en otras ocasiones todos los fieles con la más piadosa y pronta voluntad contribuyeron según sus facultades, y á fin de dar lleno á los piadosos deseos de que se veían animados todos los habitantes de esta ciudad, lo mismo que los de los puntos circunvecinos, determinó nuestro Ilmo. Prelado que el día 20 de Enero del presente año se verificase la ceremonia de la consagración; y que en cada uno de los dos días siguientes se celebrase una solemne función en acción de gracias al Todopoderoso por tan plausible acontecimiento.

"Cuanto más se acercaban los días señalados para una solemnidad tan vivamente deseada, así por el clero, como por los piadosos fieles de esta Diócesis, tanto más intensas eran las emociones de alegría que se dejaban traslucir en todos los semblantes. La afluencia de gente que de diversos puntos concurría presurosa á presenciar esta solemnidad, cada día era mayor, notándose que aun de lugares considerablemente distantes vinieron gentes de diferentes clases y condiciones. El día 19 en la noche se velaron por el clero de esta ciudad las reliquias que, conforme á lo prescrito por la Iglesia, se habían de colocar al día siguiente en el altar principal: estas reliquias fueron de los santos mártires Venusta, Áureo, Víctor, Urbana y Faustina. La velación se hizo en una pieza de las nuevamente fabricadas en el atrio de Catedral, esta pieza se adornó del mejor modo posible, y en medio de ella se colocó un féretro decente en donde estuvieron depositados aquella noche los preciosos restos de esos ciudadanos de la Jerusalem celestial y domésticos de Dios, que animados el último día dal mundo, brillarán como estrellas á los ojos de todas las naciones, despidiendo por todas partes rayos de aquella gloria que gozan en el cielo.

"El día siguiente, á las siete de la mañana, comenzó la augusta ceremonia de la consagración: el Illmo. Sr. Obispo de Linares Dr. D. Francisco de P. Verea, invitado con anterioridad por el Illmo. Sr. Obispo Diocesano, fué el Pontífice consagrante. La consagración duró cuatro horas y cuarto; pues, como es bien sabido, las ceremonias que en este acto religioso se practican son muy numerosas; pero al mismo tiempo preciso es confesar que todas ellas mueven mucho, y revelan claramente el espíritu de ciencia y de piedad que guía y anima á la esposa del Salvador en cuanto ella establece. Terminada la consagración, acto continuo se celebró una misa solemne á la que asistió el Illmo. Sr. Obispo consagrante, el clero y el numeroso concurso de fieles que con religiosa atención había estado contemplando las majestuosas ceremonias de la dedicación, y que entre los más vivos transportes de alegría oyó resonar por la primera vez en aquel sagrado recinto reedificado con tantos afanes, las dulces expresiones que en otro tiempo el venturoso Zaqueo escuchó de los divinos labios de nuestro Salvador: *hodie huic domui salus a Deo facta est.* Hoy ha venido la salud á esta casa.

"En la tarde á las cinco, se reunieron en el templo de la Compañía que hasta entonces había servido de Iglesia Catedral, el Cabildo eclesiástico, todo el clero secular y regular de esta ciudad, notablemente aumentado con varios eclesiásticos que de distintas partes habían concurrido, el M. I. Ayuntamiento y multitud de personas de todas clases y condiciones, con el fin de trasladar al Divinísimo y á la imagen de la Purísima Concepción á la Iglesia nuevamente consagrada. En esta procesión las señoras acompañaban con luces la precitada imagen de la Sma. Virgen, y los hombres con el clero, al Divinísimo. El concurso de fieles, que asistieron á la procesión, era tan numeroso, que para colocarlo en el mejor orden posible, fué preciso que el clero se detuviese en la Capilla de Loreto por más de un cuarto de hora, después de haber sacado del depósito al venerable Sacramento de la Eucaristía, casi llegando ya la procesión á la puerta del nuevo templo,[1] cuando el clero apenas acababa de salir de la Iglesia de la Compañía. Concluida la procesión, se cantaron en la nueva Catedral unos maitines solemnes, y en esa noche, así como en la anterior, tanto el exterior de la Catedral como el de todas las casas de esta ciudad estuvieron iluminados.

"Al día siguiente, con asistencia de las autoridades civiles y militares se celebró una solemne función, en la que ofició de pontifical el Illmo. Sr. Obispo de esta Diócesis y predicó el Sr. Canónigo de la Santa Iglesia Metropolitana de Méjico Dr. D. Agustín Rada, cuya oración es de sentirse que no se haya podido dar á luz, porque al pedírsela á su muy recomendable autor, manifestó no tenerla escrita.

"El día 22, tuvo lugar la función de acción de gracias á la que asistieron también las autoridades. El Illmo. Sr. Verea, con la misma bondad con que se ha prestado siempre á todas las invitaciones que se le han hecho, se prestó á celebrar en ese día la misa pontifical, y en ella predicó el Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral Lic. D. José María Guajardo.

"En los tres días que duró la solemnidad de que se ha hablado, el entusiasmo religioso que todos manifestaron es indescriptible. Ha sido un espectáculo verdaderamente consolador el que ha presentado en dichos días el pueblo potosino, pues animados todos de una misma idea y de un mismo sentimiento, abandonaron sus intereses temporales para dedicarse á celebrar una festividad anhelada por tanto tiempo. El verdadero cristiano al contemplar á este pueblo venturoso que, no perdiendo de vista á su Dios, camina con seguridad á la luz celestial de su rostro, y se regocija en las alabanzas que tributa á su augusto nombre todo el día, no podrá dejar de bendecirle siempre, diciendo con David: *Beatus populus, qui scit jubilationem.* Dichoso el pueblo que sabe alegrarse.

XI

El Santuario de Guadalupe.—Donación del sitio y solar donde se edificó la ermita primitiva.—D. Francisco de Castro y Manpaso dirige la edificación y contribuye á ella.—Tiempo y circunstancias en que se construyó el suntuoso templo actual.—Patronato de la Sma. Virgen de Guadalupe.—Es convertido el Santuario en cuartel.—Trabajos de la Sociedad Católica para recobrarlo.—Junta encargada del culto que en él se tributa á la Madre de Dios.

"Sepan cuantos esta carta vieren cómo yo el capitán D. Francisco de Castro y Manpaso tesorero, juez oficial real de la real caxa deste pueblo de San Luis Potosí en nombre y con poder de gaspar núñez vecino del y en virtud del poder que para este efecto me otorgó que su tenor es como sigue: Sepan

1 Debe advertirse que la procesión no recorrió las calles que conducen *vía recta* de la Compañía á Catedral, sino que después de haber pasado por la calle de los Tumultos, recorrió también la 1ª y 2ª de la Cruz, la de Guerrero y las dos primeras de la Concepción.

quantos esta carta vieren cómo yo Gaspar Núñez vecino de este pueblo de San luis potosí:—digo que por cuanto yo tengo y poseo una casa extramuros de este pueblo con un solar y citio para casas de vivienda guerta y xacales y corrales para yndios y dicho sitio para ganados que todo linda con dicha casa como seva de este pueblo á la guerta que llaman de gaspar lópez que oy es de diego de chagoyan y á mano izquierda linda con casas de francisco hernández yndio la qual ube y compré de simón de los Reyes vecino deste dicho pueblo, por escritura que me otorgó ante francisco santos garçía escriuano Real, y porque se trata de fundar en este pueblo y acia dicho paraxe una hermita y santuario de la virgen santísima de guadalupe que está á cargo del thesorero Don Francisco de castro y manpaso con quien tengo tratado y comunicado que en la fundación que hiciere me admita por uno de los patrones de dicha capilla que desde luego sirvo y dono con dicha casa y citio á la virgen santísima de Guadalupe para que en él se haga dicha capilla ó se disponga dello á voluntad del dicho thesorero y del mayordomo y mayordomos que fueren de dicha obra. Por tanto en aquella vía y forma que a lugar en derecho otorgo que doy mi poder cumplido el que de derecho se requiere y es necesario al thesorero Don francisco de castro y Manpaso para que en dicho mi nombre haga donación á la Virgen santísima y á sus mayordomos de dicha casa y citio según y como lo ube y compré de simón de los Reyes cuyos títulos y recaudos le entrego para el dicho efecto y pido me admitan por tal patrón y en esta razón otorgue la escritura que le fuere pedida con las fuerzas y requisitos y grauámenes é ynsinuaciones que para su validación conbengan que de la manera que las otorgare yo desde luego las apruebo y ratifico y me obligo de las hauer por firme y con declaración que si se hiçiere dicha fundación y alguno de mis hixos pidiere un solar para casa en el dicho çitio se le ha de dar sin estipendio alguno y al cumplimiento de lo que en virtud deste poder se hiçiere obligo mi persona y bienes hauidos y por hauer doy poder cumplido á las justicias de su magestad de qualesquier partes que sean para que me apremien como si fuere por sentencia pasada en cosa juzgada renuncio las leyes de mi fauor y la general del derecho y lo otorgué ante el presente escribano de su magestad y testigos que es fecho en el pueblo de san luis en veinte de setiembre de mill y seiscientos y cincuenta y quatro años y el otorgante que doi fe que conosco lo firmo testigos el licençiado Blas de Riuera presuítero alonso de pineda y don Xaçinto de trexo vecinos deste pueblo—gaspar núñez, ante mí alonso de pastrana escriuano Real, hago mi signo en testimonio de uerdad alonso de pastrana escriuano Real. (Prosigue) y usando del dicho poder suso Yncorporado que açeto digo por quanto á honra y gloria de dios nuestro señor se ha tratado y conferido que entre algunos deuotos de la santísima y milagrosa virgen de Guadalupe se haga en este pueblo ó su contorno una hermita ó santuario de su aduocación y para ello se ha tratado con dichas personas que asentándose por patrones de dicha hermita ayuden con lo que cada uno pudiere conforme á la rrata que se les echare para la obra que se ha de hacer porque esté con la deçençia que se debe á tal señora para cuyo efecto traxe la hechura de dicha Virgen en pincel á este dicho pueblo que se recibió en él por las religiones y veçinos deste dicho pueblo con mucha veneraçión y adoraçión y se puso depoçitada en la yglesia parrochial de él en el altar mayor donde oy está con su lámpara y cortinas de que se dió noticia al Ylustrísimo señor don fray marcos ramírez de prado obispo deste obispado de mechoacán del consexo de su magestad el qual con santo celo ynvió comisión al licençiado juan pardo de quesada Venefiçiado por su magestad del rreal de los posos desta jurisdic-

çión Vicario y juez eclesiástico deste dicho pueblo y otros partidos para que asentara esta obra y reciuiese en ella los patrones que quisiesen ser de dicho santuario y para los demás efectos que contiene dicha comisión con quien se ha conferido la materia y sea buscado parte y lugar cómodo y bueno para asentar y haçer dicha hermita y se ha hallado ser buena parte vn çitio y solar que el dicho gaspar núñez ofrece por tener todas las comodidades que se requieren y tan cerca del lugar como se contiene en los linderos y parte y capacidad del çitio que refiere el poder que para este efecto me otorgó y porque á una obra tan santa y buena se dé prinçipio que visto por otras personas deuotas y celosas desta santa señora se asentarán á ayudar y fomentarla unos asentándose por patrones otros por cofrades y otros con sus limosnas y hauiéndolo conferido y tratádolo con el dicho Vicario le ha parecido útil y conveniente lo susodicho y así en la vía y forma que aya lugar de derecho en nombre del dicho gaspar núñez y usando del dicho poder otorgo que doy y dono el dicho çitio y solar Para el dicho efecto de haçer en él dicho santuario y hermita y que se ponga en ella á la serenísima Reyna de los ángeles Virgen de guadalupe el qual está como se va deste dicho pueblo á la guerta que llaman de gaspar lópez extramuros del que hoy posee diego de chagoyan lindes con casas de francisco hernández indio con todas sus entradas y salidas usos y costumbres derechos y serbidumbres que el dicho mi parte ubo y compró de simón de los Reyes cuyos títulos y Recaudos están en mi poder y los entregaré luego al mayordomo que se nombrare del dicho santuario al qual le doy facultad para que en virtud dellos y desta escritura tome y aprehenda la tenençia y poseçión del y en el ynterin constituyo al dicho gaspar núñez por su tenedor y posehedor Inquilino para dársela cada que la pida y declaro que es suyo propio del dicho mi parte y que está libre de ypoteca empeño venta ni enagenación y que no está obligado á ningún adeudo ciuil ni criminal y á él, ni parte del no le saldrá pleyto embargo ni contradicçión y cuando lo tal sucediera obligo al dicho gaspar núñez á que tomara la voz y defensa y lo siguiera á su costa y minçión hasta dexarlo libre y desembarazado con calidad y condiçión que ha de ser Reciuido por uno de los patrones de dicha hermita y santuario y gosar de todas las gracias indulgencias y prerogatibas que gozaren los que lo fueren y si alguno de sus hijos en el ynter que en el dicho çitio y solar se fuere edificando quisiere hacer casa en él para vivir se le ha de señalar parte donde la haga con lo qual obligo al dicho gaspar núñez á que siempre habrá por firme esta escritura y no la reclamará por quanto hace esta gracia de su diliverada voluntad y por ser para la obra que es y con cargo de que se haga en él porque para este efecto la doy y no haçiéndosele ha de quedar su derecho á saluo al dicho çitio y solar. Y estando presente yo el dicho liçençiado juan pardo de quesada Veneficiado del rreal de los posos y Vicario y juez eclesiástico en este dicho pueblo Usando de la comiçión que para este efecto me remitió su señoría Ylustrísima acepto esta escritura y la apruebo por ser para la obra que es y desde luego recibo por uno de los dichos patronos de dicha hermita y santuario al dicho gaspar núñez y lo otorgué y firmé, y yo el escribano doy fe en este pueblo de san luis potosí en catorce días del mes de diciembre de mill y seiscientos y cinquenta y cuatro años siendo testigos simón lopez de castro y andres monçón y Bartolomé de medina vecinos deste dicho pueblo, juan pardo de quesada don francisco de Castro y manpaso ante mí alonso de pastrana escriuano Real."

Los documentos anteriores prueban la cesión del terreno hecha por el dueño Gaspar Núñez á D. Francisco de Castro Mampaso para la edificación de

la ermita que había de dedicarse á la Santísima Virgen de Guadalupe. Aceptada la cesión en ese mismo año, Mampaso nombró mayordomo de la obra del Santuario á Francisco de Alcorta, quien comenzó luego á edificarlo.

En la cláusula 15 de su testamento, otorgado en San Luis Potosí, á 22 de Abril de 1656, Mampaso declara que, habiendo sido particular devoto de Ntra. Señora de Guadalupe de quien se confiesa deudor en muchos trabajos que tuvo, y conociendo que por su intercesión había salido de ellos, y agradecido á sus favores, puso por obra edificarle una capilla en donde colocar la imagen que había traído de la ciudad de Méjico, trusunto de la de Guadalupe; y que con licencia del Sr. Obispo de Michoacán se dió principio á dicha obra; en la cual había gastado de sus bienes y de algunas limosnas de los devotos una cantidad de pesos. Que deseando que dicha obra no quedase sin acabarse, mandaba se continuara y gastase en ella de los bienes que dejara todo lo necesario, lo cual encargaba á sus albaceas, hasta que se concluyera y se cumpliera la promesa que había hecho á la Virgen: la cual capilla acabada, había de llevarse á ella la imagen de la Iglesia Parroquial donde estaba al presente y colocarse con toda solemnidad. También ordenaba que el día de la translación se cantase una misa y hubiese sermón. Instituía dos capellanes ó á lo menos uno para que cuidara del culto en dicha capilla y celebrase misa diariamente en ella. Se declara él mismo patrono, y nombra por primer capellán de la ermita *que se ha de acabar*, á Matías Ramos presbítero; y por segundo, si alcanzare la renta, al Padre Francisco de Echagoyan, y á falta suya, es decir de Mampaso, por su muerte, dejaba por patrono al Cabildo ó Ayuntamiento de esta ciudad y al Párroco de la misma, para que en las vacantes nombraran los capellanes, escogiendo los más virtuosos.

Mampaso murió antes de concluir la obra, la que concluyó el Ayuntamiento á quien dejó por patrono, y quien fundó para el culto una capellanía, con aprobación del Sr. Marqués de Mancera, virrey de Méjico.

El Dr. D. Manuel María Gorriño y Arduengo, en las notas á un sermón que se publicó en Méjico y que fué predicado en el Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe del Desierto, á tres leguas de esta ciudad de San Luis, el día 3 de Julio de 1805, refiere de la manera siguiente la traslación de la imagen de la Santísima Virgen de Guadalupe á la ermita de que hablamos.

"Acabada la obra, y estando de Visitador en esta ciudad por el Ilmo. prelado, el Illmo. Sr. D. Fr. Diego de Aguilar, señaló éste el 19 de Enero de 1662 para que fuese conducida la santa imagen que hoy se venera (y es la misma que Mampaso trajo de Méjico) á su santuario, del que el Sr. Aguilar puso en posesión en este mismo día al Cabildo, tomándola por este cuerpo su Alcalde Mayor D. Fernando de Torres y Avila. Delante de este santuario se fabricó después el suntuoso en que hoy veneramos á la santísima imagen. La piedad pública de los vecinos de esta ciudad y sus contornos, estuvo contribuyendo más de treinta años con las crecidas cantidades que ha costado la fábrica, y continúa aún sus limosnas para llevarla hasta la última perfección. Se dedicó esta iglesia el 13 de Octubre de 1801."

En unos apuntes históricos referentes á San Luis Potosí, que publicó Don Rafael del Castillo en 1882, se dice que obran en el archivo del Ayuntamiento de la misma ciudad dos documentos: el primero encontrado al pié de una cruz de piedra que estaba delante del antiguo santuario; y el segundo que fué depositado en la primera piedra de la moderna iglesia. Dice el primero:

"Púsose esta cruz el año de 1670 en este Santuario de Nuestra Sra. de Guadalupe, cuyo primer patrono y fundador fué el Sr. capitán D. Francisco de Castro Manpasso, Tesorero de la Real Caja del Rey nuestro Señor en

esta ciudad de San Luis Potosí donde falleció el año de 1656. Rueguen al Señor por él. P. Juindo me fecit."

El segundo documento decía así:

"Sanctam Universalem Ecclesiam Feliciter Gubernante SSmo. P. Clemente XIV Pontificatus Sui Anno III. D. O. M. conservet eum.

"El día 27 de Septiembre del año de la Encarnación del Verbo Divino 1772 gobernando las Españas la católica Real Magestad de nuestro Rey y Señor D. Carlos III (que Dios guarde); en la imperial corte de Méjico su Virrey el Exmo. Sr. Frey D. Antonio Bucareli Ursúa, y en esta Diócesis de Valladolid en sede vacante (por fallecimiento del Ilmo. Sr. D. Pedro Anselmo Sánchez de Tagle, que de Dios goce) el M. Venerable Deán y Cabildo de aquella santa Iglesia, con permiso de su señoría, el señor cura interino de esta ciudad de San Luis Potosí (por muerte del Dr. D. Antonio Cardoso) y Lic. D. Miguel Chacón, bendijo y colocó esta primera piedra como fundamento del templo dedicado en culto de la Santísima Virgen, Reina del cielo, Madre, Abogada y señora nuestra en su imagen de Guadalupe extramuros de la ciudad é inmediato á su santuario antiguo y deteriorado, de quien es patrono el M. I. Cabildo; quien en su virtud eligió por el de la fundación al suyo, y el Sr. San Luis Rey de Francia y por padrino al Sr. D. Francisco de Mora, conde de Santa María de Guadalupe del Peñasco, y Coronel de la Legión de San Carlos, en cuyo nombre y representación asistió el Sr. Bachiller D. Ignacio Bernardino Domínguez de Luna Presbítero Domiciliario de este obispado. Y á tan solemne devota ceremonia procesionalmente concurrieron los M. R. Prelados de cinco Religiones, todo el clero, y con el más numeroso lucido acompañamiento el Cabildo secular, bajo de R. Mazas, siendo su Presidente y Alcalde Mayor de esta Provincia, el Sr. D. Fernando Rubín de Celis; capellán perpetuo de dicho santuario el Sr D. Josef Miguel de Castro; Mayordomo de la Santísima Virgen el Sr. D. Miguel de Mier y Caso; y el más dichoso delineante y Director de la obra de este suntuoso templo, el Sr. D. Felipe Cleére Tesorero Oficial Real por S. M. de la Real Caxa del Ramo de Bullas, comisario de la Guerra y de su Ejército."

Lo dicho hasta aquí relata la fundación de la primera ermita ó santuario, las disposiciones testamentarias del fundador D. Francisco de Castro Mampaso que se refieren al culto y veneración de la Santa Imagen, así como el acta de erección del segundo templo. Así, pues, el primer templo sirvió al culto desde 1662, fecha en que se colocó la Sma. Virgen hasta el de 1801, fecha de la dedicación del segundo, esto es, ciento treinta y nueve años. Detrás de este grandioso templo y como á doce ó más varas de distancia, están aún en pié las paredes antiguas de la ermita primitiva, de adobe, y sin la techumbre que fué de terrado. El tamaño de la ermita es como de veintidós varas de largo y siete de ancho.

El documento que en seguida insertamos da á conocer los recursos con que se dió principio al segundo templo, y algunas capellanías que para sostener el culto se fundaron.

"En oficio de 9 del corriente hace Ud. presente á este Ilustre Ayuntamiento que el Ilmo. Sr. Obispo Diocesano para dar lleno á varios encargos del Exmo. Sr. Virrey de Nueva España le ha pedido informe de todos los establecimientos públicos que haya en el distrito de esta ciudad, por lo respectivo á Conventos de Religiosos, Beaterios, Colegios, Escuelas, Casas de Recogidas, etc. Y que para cumplir uno con dicho informe, pide á este Ilustre Ca-

bildo instruya cuándo tuvo principio la fábrica del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, su principal destino, dotación, individuos destinados á la asistencia de dicho Santuario, y manejo, por estar á cargo de este Ayuntamiento como patrono de dicho Santuario.—"En consecuencia de lo relacionado contestamos á Vmd. que el capitán D. Manuel Fernández de Quiroz vecino de esta ciudad, dejó destinados para la fábrica del templo de Nuestra Señora de Guadalupe, situado á distancia de un cuarto de legua de esta sobredicha ciudad cuatro mil doscientos noventa y nueve pesos dos reales, con los que se dió principio á la obra en veinte de Junio del año de mil setecientos setenta y dos, y se continúa á expensas de las limosnas que para este fin contribuyen los bienhechores. El destino de dicho Santuario es únicamente el de dar culto á la Sma. Virgen de Guadalupe en que se mantiene hasta ahora un capellán, y próximamente se destinan otros dos, porque habiendo fallecido el Br. D. Juan Miguel Lozano, ha mandado que de su caudal se funden dos capellanías de á diez mil pesos cada una para la subsistencia de dichos capellanes y que asistan en el referido Santuario; el que actualmente sirve en él es el Br. D. José María Verástegui, quien tiene bien acreditada su dedicación al desempeño de su encargo, con el esmero con que se ejercita en el cumplimiento de su ministerio. Las rentas que goza el Santuario, son trescientos cincuenta y un pesos dos reales, producidos de varios capitales que están fincados y que por vía de mandas piadosas han aplicado al culto distintas personas, aunque dichas rentas no sufragan los gastos que anualmente se impenden en el novenario y demás funciones que se celebran á la Imagen. Y es cuanto puede instruir en el particular este Ilustre Cabildo.—Dios guarde á Vmd. muchos años. San Luis Potosí, Noviembre 13 de 1793.—Señor D. Manuel José de Herrera."

"En los libros donde constan los acuerdos del Ayuntamiento números 17 y 35, dice el mencionado Sr. Dr. Gorriño, consta: que en el año de 1737 á 22 de Octubre juró Potosí á María Santísima de Guadalupe por su especial Patrona como lo hicieron las demás ciudades del Reino. Estableció de guarda el día de la Aparición y de vigilia su víspera con aprobación del Cabildo Eclesiástico en Sede vacante de Valladolid, que consta por su decreto de 12 de Agosto del mismo año. En el de 1771 revalidó la ciudad este juramento de patronato general de Ntra. Señora de Guadalupe, y particular de aguas y minas con voto que hizo de celebrarle anualmente un solemne novenario en la parroquia, dando principio á él desde el domingo segundo después de la Ascensión del Señor, cuyos gastos quedó determinado salieran del Pócito de la ciudad, deducidas las limosnas que para el efecto se colectasen, todo con arreglo á lo decretado en el asunto por el Exmo. Sr. D. José de Gálvez Visitador del Reino, en carta de 24 de Agosto del mismo año de 1771. El día 14 de Diciembre del mismo año tuvo lugar la solemne fiesta de este segundo patronato particular, de San Luis á Ntra. Sra. de Guadalupe, en la iglesia parroquial de la dicha ciudad, con asistencia de los Santos Patriarcas de las órdenes religiosas, Venerable Clero Secular y Regular. Predicó el sermón el R. P. Fr. José Antonio Pacheco, franciscano de la provincia de Zacatecas. Era Obispo de Michoacán el Ilmo. Sr. D. Pedro Anselmo Sánchez de Tagle. Son notorias las públicas muestras de amor y de ternura que todos los vecinos de esta ciudad dan á su Santísima Patrona los sábados de todas las semanas, los días doce de cada mes, en el anual novenario, en su fiesta titular, y en todas las ocasiones que se les presentan para desfogar las efusiones de su devoción á esta Santísima Señora."

Ya hemos dicho antes que desde antiguo el Ayuntamiento tuvo el patrona-

to de este Santuario; pero con motivo de las leyes llamadas de Reforma esa Corporación juzgó que no debía conservarlo, y puso el templo al cuidado de una junta de vecinos que nombró al efecto.

En el año de 1865, fué ocupado el Santuario por los soldados de la intervención francesa y convertido en cuartel, con el pretexto de la fortificación construida en aquel lugar para la defensa en caso de un ataque á la ciudad. Este hecho inicuo no pudo evitarse, porque se consumó por la fuerza y sólo se esperó el momento oportuno para recobrar el templo.

Después de la caída del imperio creyóse haber llegado aquel momento; mas no fué así, pues el nuevo gobierno, desatendiendo las solicitudes que con aquel fin se le hicieron, ocupó á su vez la iglesia para guardar en ella pertrechos de guerra.

En 1869 se estableció la Sociedad Católica en San Luis, y desde su primera sesión trató de recobrar el Santuario. Todo fué inútil, sin embargo, hasta que Don Ponciano Barroeta inició en la Sociedad Católica que se construyera una *Casa Mata*, para que el Gobierno trasladase á ella sus materiales de guerra y devolviera el Santuario. La iniciativa de Barroeta fué aceptada: toda la ciudad cooperó para ello, y también el Ayuntamiento; se concluyó la *Casa Mata* y el 26 de Agosto de 1871 se obtuvo la entrega ó devolución del templo. Fué indispensable repararlo interiormente, adornarle y decorarle, para lo cual todos los fieles contribuyeron gustosos.

Para más asegurar la posesión del templo á la Sociedad Católica, el Señor Lic. D. Severo I. Reyes hizo al Ayuntemiento, del cual era miembro, la proposición siguiente: "Queda bajo la inspección y cuidado de todos los católicos del Municipio de la Capital el Santuario de Guadalupe, para cuya conservación y ornato tomarían todas las medidas que se juzguen convenientes." El Ayuntamiento aprobó por unanimidad la proposición, y en el mes de Septiembre entró en posesión del Santuario la Sociedad Católica, la cual dió cuenta de todo al Illmo. Sr. Obispo Lic. D. Manuel del Conde, poniendo á su disposición el Santuario y presentándole copia certificada del acuerdo del Ayuntamiento. El Illmo. Sr. Obispo recibió con la mayor complacencia esta manifestación, y algunos días después hizo el nombramiento de las personas que debían componer una junta que se encargaría exclusivamente de restablecer el culto y continuarle en lo futuro. El 21 de Septiembre de 1871 se declaró, instalada dicha Junta siendo su primer presidente el Illmo. Sr. Obispo Conde, Vicepresidente el mismo Sr. Lic. D. Severo I. Reyes, tesorero D. Cástulo Camacho y Secretario D. Ponciano Barroeta.

El 2 de Diciembre de 1871 fué reconciliado el templo por el Sr. Canónigo D. Nemesio Cabanas, celebrando la santa misa. El día 3 del mismo mes se trasladó con toda solemnidad la Sagrada Imagen de María Santísima de Guadalupe, de la Catedral, en donde recibió culto durante el tiempo que estuvo profanado el templo. Con este acto quedó realizado el deseo general de más de cinco años: la Santísima Virgen se encontraba ya en su templo, en él continuaría recibiendo los votos de sus hijos y prodigándoles sus bondades, y desde allí velaría sobre el pueblo potosino de quien es especial patrona.

XII

La instrucción pública.—Misioneros.—Colegio de jesuitas.—Cédula real sobre fundación de un Seminario.—Escuelas que hubo hasta 1810.—Informe de D. Francisco Bermúdez sobre el Colegio Guadalupano Josefino.—Vicisitudes de este establecimiento.—Su estado actual.

Corriendo la última década del siglo XVI, los religiosos franciscanos fundaban su primer hospicio en el lugar que presto iba á ser la ciudad de San